



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00588359- -UNC-ME#FL

VISTO:

El expediente EX-2022-00588359- -UNC-ME#FL, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, donde se solicita el pago de la primera cuota a la Estudiante Auxiliar que desarrolló tareas de colaboración en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) de la Facultad de Artes, durante el mes de julio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2022-639-UNC-DEC#FL, que autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a alumnos seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares.

La Resolución Decanal RD-2022-1572-UNC-DEC#FL., donde se designa una estudiante para cumplir tareas varias en el Centro de Producción e Investigación en Artes de la Facultad de Artes.

Que dicha erogación será afrontada con fondos correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN),

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la primera cuota de **pesos once mil ochocientos sesenta y cinco (\$11.865,00)** a la alumna RUGGIERI MALETTO María Victoria DNI N° 40.108.412, que desempeñó tareas como colaboradora en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) de la Facultad de Artes, bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante el mes de julio del corriente año.

Art. 2º.- Comunicar y dar forma.